INSTRUCTIVO **OPERATIVO**

N° BNIO-2025-8

- **Creación en el SIB de nuevos mandantes**

Bogotá, junio de 2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN……..2

2. DEFINICIONES……..2

3. PARTICIPANTES O INTERVINIENTES……..3

4. CREACIÓN EN EL SIB NUEVOS MANDANTES……3

4.1. Creación de mandante opción individual……3
4.2. Captura de mandantes por archivo plano……...7
4.3. Activación de mandantes clientes de SCB……..8

5. ANEXO ARCHIVO CARGA DE MANDANTES……9

6. NOTAS DE VIGENCIA……..11

1. INTRODUCCIÓN

El presente instructivo operativo tiene por objeto exponer los procesos que deben surtir las sociedades comisionistas de Bolsa para crear los perfiles de sus mandantes en el Sistema de Información Bursátil (en adelante "SIB").

2. DEFINICIONES

A continuación, se encuentran algunas definiciones útiles para el adecuado entendimiento de los procedimientos plasmados en el presente instructivo operativo relacionado con el registro de facturas.

- **SIB:** Sistema de Información Bursátil.

- **Sociedad Comisionista de bolsa - SCB:** intermediarios profesionales de los mercados administrados por la bolsa y vigilados por la superintendencia financiera de Colombia, que mediante vínculos contractuales establece los términos y condiciones con sus clientes para la prestación del servicio de registro de facturas, así como los derechos, obligaciones de cada una de las partes y las tarifas del mismo.

- **Sistema de registro de facturas:** mecanismo que tiene por objeto recibir y registrar información de negociaciones celebradas tanto en los sistemas de negociación de la Bolsa como por fuera de éstos, contenida en facturas, documentos equivalentes a facturas, documentos soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documentos equivalentes a facturas, y demás documentos que permitan identificar el negocio correspondiente y soportar la información objeto de registro, de conformidad con la normativa vigente.

3. PARTICIPANTES O INTERVINIENTES

- **Mandante Cliente:** se refiere a la persona natural o jurídica que confiere poder a la SCB para que realice negociaciones en la Bolsa Mercantil de Colombia.

- **Usuario:** se refiere a la contraparte del mandante cliente de la sociedad comisionista de bolsa que realiza el registro de facturas.

- **Sociedad comisionista de bolsa – SCB:** intermediarios profesionales de los mercados administrados por la bolsa y vigilados por la superintendencia financiera de Colombia que mediante vínculos contractuales establece los términos y condiciones con sus clientes para la prestación del servicio de registro de facturas, así como los derechos, obligaciones de cada una de las partes y las tarifas del mismo.

- **Bolsa Mercantil de Colombia – BMC**: es la administradora del sistema de información bursátil.

4. CREACIÓN EN EL SIB DE NUEVOS MANDANTES

A continuación, se detallará el procedimiento que deben realizar las SCB para la creación de sus mandantes clientes o usuarios (en caso de tratarse del registro de facturas) ya sea mediante la opción individual o archivo plano.

4.1. Creación de mandante opción individual

Para que la SCB pueda realizar la creación de un mandante en el SIB deberá ingresar al módulo "**Mandante**" que se encuentra en la ruta **Base > Definiciones del negocio > Mandantes > Mandante**.

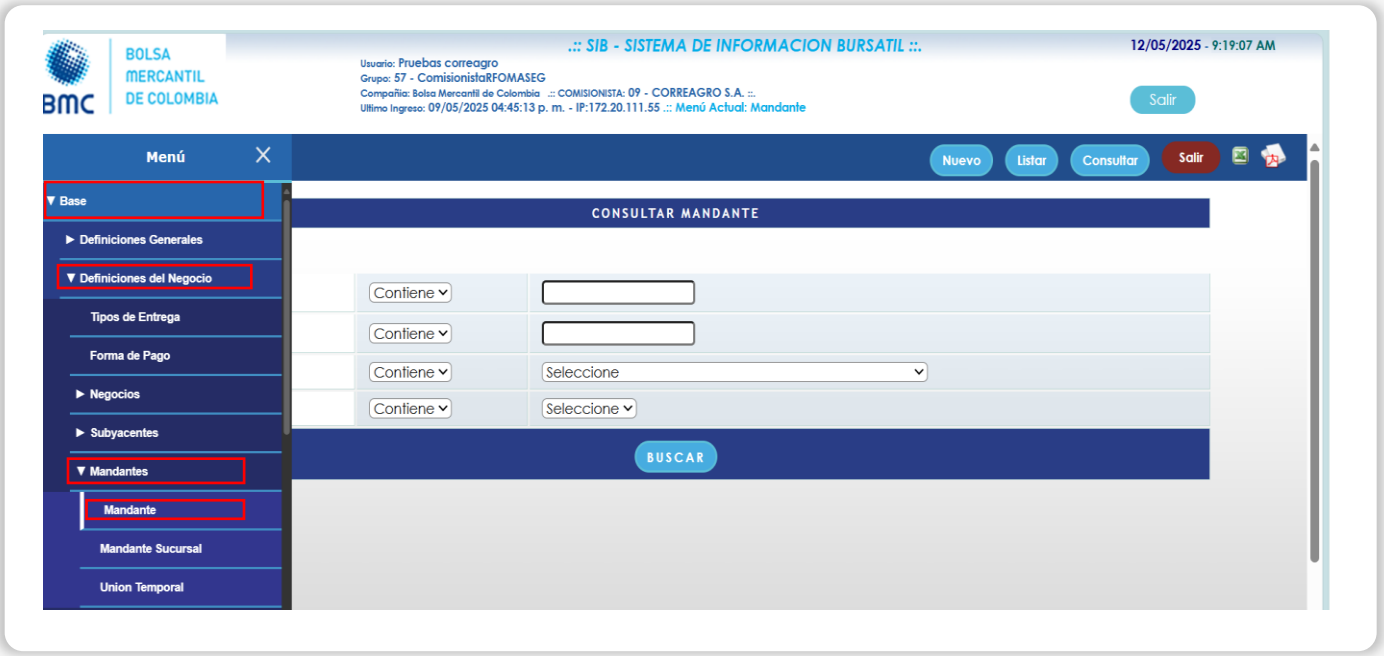

4.1.1. Para habilitar el formulario que permita capturar la información, se deberá seleccionar la opción "**Nuevo**":

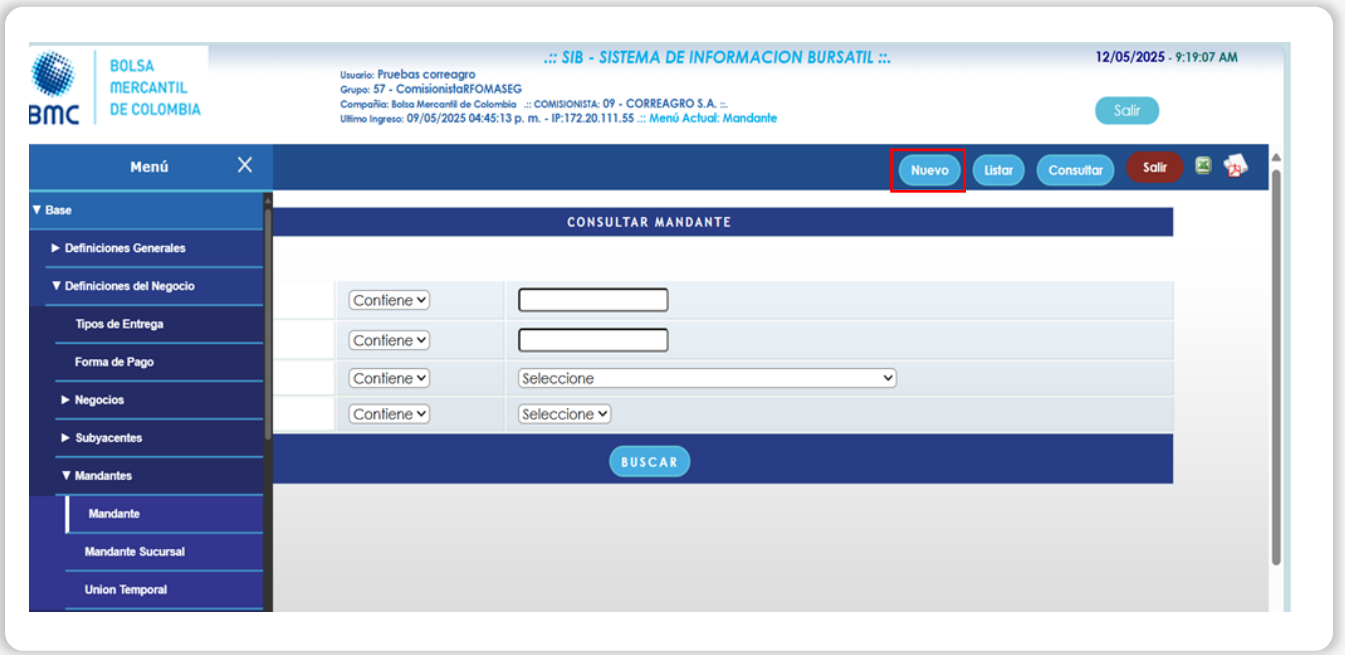

4.1.2. La SCB deberá diligenciar los campos de su mandante cliente o usuario de acuerdo con la información que se encuentra en el RUT e información proporcionada por éste.

- ¿Es cliente de la SCB?
- Tipo de persona
- N° documento
- Tipo documento
- Razón social
- Nombre comercial
- Sigla
- Primer Nombre (Se habilita cuando en el campo "Tipo persona" se selecciona "Natural")
- Segundo Nombre (Se habilita cuando en el campo "Tipo persona" se selecciona "Natural")
- Primer Apellido (Se habilita cuando en el campo "Tipo persona" se selecciona "Natural")
- Segundo Apellido (Se habilita cuando en el campo "Tipo persona" se selecciona "Natural")
- Contacto
- Representante legal
- Agremiación
- Ubicación
- Dirección
- ¿Desea agregar otros elementos a la dirección?
- Teléfono
- Celular
- Fax
- Correo electrónico
- Cupo aprobado
- Manejo incentivo
- Condición tributaria
- Relación comisionista-mandante
- ¿Es un consorcio?
- ¿Factura pre-impresa? (Se habilita cuando en el campo "¿Es cliente de la SCB?" se selecciona "SI")
- NIT Impresor (Se habilita cuando en el campo "¿Es cliente de la SCB?" se selecciona "SI")
- Observaciones Impresor (Se habilita cuando en el campo "¿Es cliente de la SCB?" se selecciona "SI")
- Estado

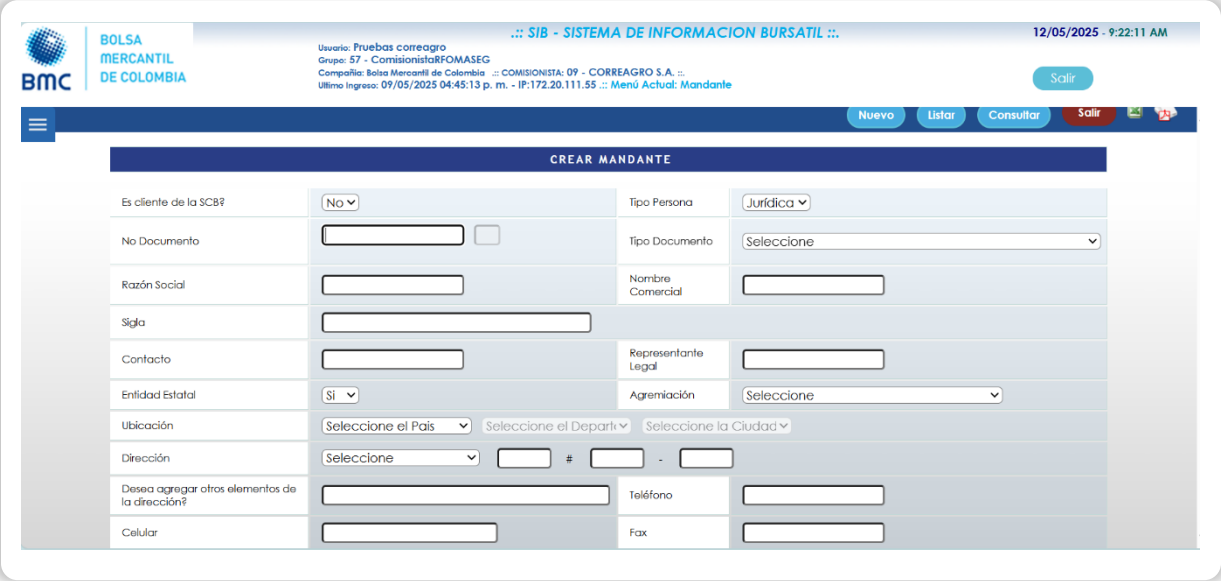

4.1.3. Cuando se termine de registrar la información del mandante, en el sistema se deberá seleccionar el botón "**Crear**". En caso de que falte información o se registren datos de manera incorrecta, el sistema mostrará mensajes de alerta indicando el nombre del campo que se debe ajustar y el tipo de información que debe contener.

4.2. Captura de mandantes por archivo plano

Para realizar la creación de mandantes de forma masiva en el SIB, se podrá realizar mediante la opción de cargue por archivo plano en el módulo "**CARGAR MANDANTES**", que se encuentra en la ruta **Comisionistas > Importar Mandantes > Seleccionar archivo**.

4.2.1. Para cargar el archivo plano se deberá seleccionar la opción "Elegir archivo":

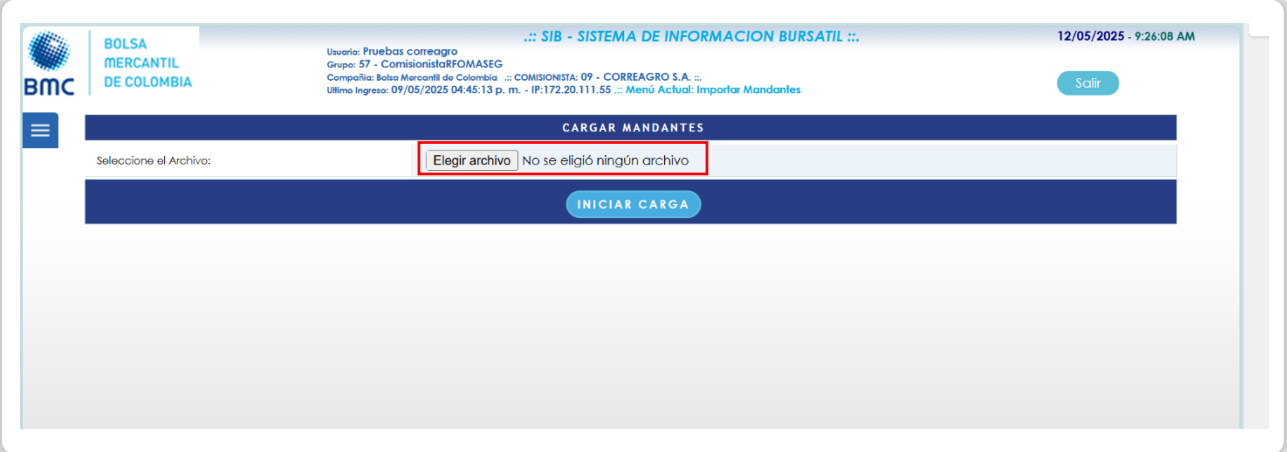

4.2.2. Una vez realizada la acción anterior, el sistema abrirá una ventana emergente donde deberán ubicar y seleccionar el archivo a cargar que contenga la estructura relacionada en el anexo que se encuentra en el numeral 5 del presente

instructivo. Una vez seleccionado el archivo, deberán dar clic en la opción "**abrir**" para que el sistema cargue el archivo.

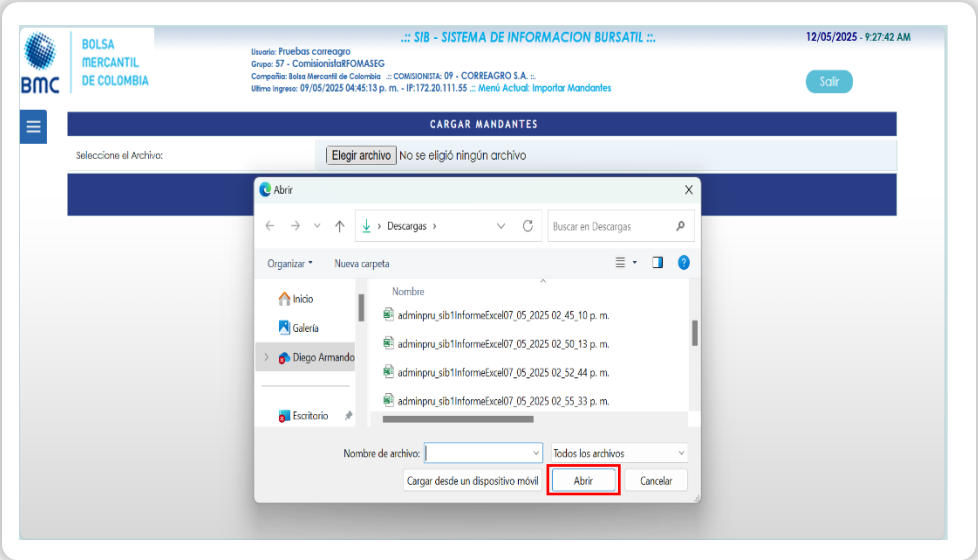

4.2.3. Para terminar, se deberá seleccionar la opción "**INICIAR CARGA**". Si el sistema identifica errores, al finalizar el proceso de carga, se generarán mensajes indicando los errores que se presentaron, de lo contrario indicará "**proceso cargado satisfactoriamente**".

4.3. Activación de mandantes clientes de SCB

Cuando la SCB realice la creación de un mandante cliente en el SIB, el sistema realizará la inactivación del mandante.

Para realizar la activación de clientes, la SCB deberá remitir a la Dirección de operaciones y/o quien haga sus veces, la solicitud de activación del mandante en el SIB por medio del correo electrónico **operaciones@bolsamercantil.com.co**, adjuntando los siguientes documentos soporte:

- Registro único tributario (RUT);

- En el caso de activación para realizar el registro de facturas, se deberá adjuntar copia o representación gráfica de factura, documento equivalente a factura, documento soporte en adquisiciones a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento que permita evidenciar la información que será objeto de activación.

Importante: Cuando la activación del mandante tenga como finalidad el registro de facturas de puntos de venta (POS), la sociedad comisionista deberá especificarlo en el correo electrónico, indicando que adicional a la activación del mandante, se solicita que se habilite para que pueda realizar este tipo de registro.

La Bolsa dará respuesta a la SCB que elevó la solicitud, informando, de ser el caso, que el mandante se encuentra creado o asignado a ésta en el SIB.

5. ANEXO ARCHIVO CARGA DE MANDANTES

El archivo que se utilizará para realizar el cargue mediante plano, debe ser guardado en formato CSV separado por comas y no debe contener los encabezados.

ARCHIVO CARGA DE MANDANTES		
Nombre del campo	**Descripción del campo**	**Tipo de dato**
Tipo documento	Tipo de documento	Alfanumérico
Número documento	Número del documento de identificación	Numérico
Digito de verificación	Digito de verificación del NIT	Numérico
Tipo de persona	Se debe registrar el tipo de persona del mandante. (N) para natural o (J) para jurídica	Alfanumérico
Razón social	razón social del mandante jurídico	Alfanumérico
Nombre comercial	nombre comercial del mandante jurídico	Alfanumérico
Sigla	Sigla de la empresa	Alfanumérico
Primer nombre	Primer nombre del mandante natural	Alfanumérico
Otros nombres	Otros nombres del mandante natural	Alfanumérico
Primer apellido	primer apellido del mandante natural	Alfanumérico
Segundo apellido	segundo apellido del mandante natural	Alfanumérico
Nombre representante legal	Nombre del representante legal de la empresa	Alfanumérico
Contacto	nombre del contacto	Alfanumérico
Estatal	Se deberá indicar si es una empresa estatal o no con la letra (S) para si o (N) para no	Alfanumérico
Número de teléfono	número de teléfono del mandante	Alfanumérico
Número de celular	número de celular del mandante	Alfanumérico
Número de fax	numero de fax del mandante	Alfanumérico
Parte inicial de la dirección	parte inicial de la dirección del maestro de direcciones	Alfanumérico

ARCHIVO CARGA DE MANDANTES		
Nombre del campo	**Descripción del campo**	**Tipo de dato**
Código país	código del país de ubicación del mandante	Numérico
Código departamento	código del departamento de ubicación del mandante	Numérico
Código ciudad	código de la ciudad de ubicación del mandante	Numérico
Mail de contacto	correo electrónico de contacto con el mandante	Alfanumérico
Cupo aprobado	Se deberá indicar si tiene o no cupo aprobado con la letra (S) para sí y (N) para no	Alfanumérico
Segunda parte de la dirección	segunda parte de la dirección	Alfanumérico
Tercera parte de la dirección	tercera parte de la dirección	Alfanumérico
Cuarta parte de la dirección	cuarta parte de la dirección	Alfanumérico
Datos adicionales de la dirección	Datos adicionales de la dirección	Alfanumérico
Cliente	Se deberá indicar si es cliente con la letra (S) para sí y (N) para no	Alfanumérico
Maneja pre-factura	Se deberá indicar si maneja pre-factura con la letra (S) para sí y (N) para no	Alfanumérico
NIT del impresor	NIT del impresor de las facturas	Alfanumérico
Observaciones del impresor	Observaciones del impresor de las facturas	Alfanumérico
Código de agremiación	código de la agremiación	Numérico
Maneja incentivo	Se deberá indicar si maneja incentivo con la letra (S) para sí y (N) para no	Alfanumérico
Condición tributaria	Se deberá indicar la condición tributaria de acuerdo con la información suministrada por el mandante y establecidas por el SIB, (NC) para no contribuyente, (CN) para contribuyente y (AU) para autorretenedor	Alfanumérico
Relación con comisionistas	Se deberá indicar si tiene relación con el comisionista con la letra (S) para sí y (N) para no	Alfanumérico
Consorcio	Se deberá indicar si es o no un consorcio con la letra (S) para sí y (N) para no	Alfanumérico

6. NOTAS DE VIGENCIA

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
0	31/01/2025	Se exponen los procesos que deben surtir las Sociedades Comisionistas de Bolsa para crear sus mandantes en el Sistema Información Bursátil – SIB.
1	19/06/2025	1. Se realiza la actualización de imágenes relacionadas con el Sistema de Información Bursátil – SIB. 2. Se agrega instrucción para la activación de mandantes que realizarán registro de facturas de puntos de ventas POS.

BMC

BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

@BolsaMercantil

@Bolsa Mercantil de Colombia Oficial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA